

## **“La República del Río de la Plata”: El Estado de Buenos Aires y la nación en 1856**

Mariano J. Aramburo<sup>1</sup>

Artículo recibido: 30 de noviembre de 2016  
Aprobación final: 21 de marzo de 2017

### **Introducción**

Pero olvida V. que, cuando en 1857, el partido federal se nos presentó imponente en la lucha, y los ánimos más fuertes vacilaron y dudaron del porvenir de la república, V. fue de los desfallecidos que nos propusieron por remedio la separación absoluta de Buenos Aires, constituido en *República del Plata*. (Mitre, 1897: 48)

Así acusó Juan Carlos Gómez a Bartolomé Mitre en 1869, en medio de una polémica por la Guerra del Paraguay, de haber intentado disolver la República Argentina durante la década de 1850. Como recordaba el publicista oriental, la propuesta suponía la independencia del entonces Estado de Buenos Aires, su declaración como nación y el ejercicio de su soberanía exterior. Mitre, por su parte, justificó la propuesta como un artículo de periódico cuyo objeto era “mantener vivo el espíritu de nacionalidad”, destinado por un lado a combatir la oposición del gobierno porteño y, por el otro, a lograr que Buenos Aires se hiciese el centro de la organización nacional (Mitre, 1897: 99).

---

<sup>1</sup> Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” – Universidad de Buenos Aires/Conicet, Argentina. Correo electrónico: mariano.aramburo@gmail.com.  
Agradezco las sugerencias de los evaluadores anónimos del Boletín.

Aunque la controversia respondía a motivos propios del debate, la impugnación ocurrió en momentos en que, en palabras del propio Gómez, Mitre alardeaba de ser el “fundador y organizador de la nacionalidad”, la mirada retrospectiva de ambos señalaba dos cuestiones importantes de la década de 1850 (Mitre, 1897: 90).<sup>2</sup> La primera era la posición de Buenos Aires respecto a la Confederación Argentina y el ejercicio de la soberanía exterior. La segunda, derivada de la anterior, fue la existencia y circulación en Buenos Aires de alternativas políticas que no conducían, al menos en lo inmediato, a la unión entre el Estado porteño y la Confederación Argentina.

El objetivo de este trabajo es examinar una de esas alternativas, formulada por Mitre, y el debate que provocó en la prensa porteña a finales de 1856, fecha de su publicación en *El Nacional*.<sup>3</sup> Creemos que su enunciación –y las respuestas que obtuvo– expresaron algunas de las alternativas políticas que la dirigencia porteña pensó respecto al Estado de Buenos Aires, su relación con la Confederación Argentina y la construcción de la nación. Desde una perspectiva que privilegia los aportes de la historia conceptual y de los lenguajes políticos, prestaremos atención al uso de los conceptos de nación y de Estado –en particular respecto al ejercicio de la soberanía exterior– y su relación con el concepto de Estado soberano.<sup>4</sup> Consideramos que fue a través de ellos que la dirigencia porteña pensó la posición de Buenos Aires respecto a la Confederación Argentina y respecto al exterior.

En este sentido, el análisis estará centrado en los editoriales de los dos periódicos porteños más importantes de la década: *El Nacional* y *La Tribuna*. No sólo por ser los de mayor tirada diaria y cuyo alcance se extendía hasta las provincias, sino porque aunque ambos apoyaron el aislamiento porteño y fueron contrarios a la política de la Confederación Argentina, tuvieron en sus redactores posiciones encontradas respecto a las alternativas políticas vigentes.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Resulta sustantivo que Mitre, futuro presidente de la Argentina entre 1862 y 1868, además de político y publicista fuera el creador del primer relato sistemático del origen de la nación en Argentina en clave liberal y republicana. Ambos, además, mantenían una relación personal desde la década de 1840 cuando se conocieron, emigrados, en Chile.

<sup>3</sup> (9 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires. La idea, como señaló Gómez, fue reiterada a lo largo de 1857 en un contexto cada vez más tenso con la Confederación Argentina.

<sup>4</sup> Un breve resumen de esta perspectiva en Palti (2007).

<sup>5</sup> La prensa admitía mayores libertades argumentales que otros espacios de la opinión pública. Cf. Alonso (2004); Ramos (1989).

## **Aislamiento, la política del *statu quo* y la oposición porteña**

Bartolomé Mitre elaboró su propuesta de crear una “República del Río de la Plata” en momentos en que Buenos Aires experimentaba fuertes tensiones políticas. Dos de ellas parecen haber influido de manera particular. La primera fue la situación del Estado porteño luego que la Confederación anulara los Pactos de Convivencia y diera fin a la política del *statu quo* que, aunque lejos estuvo de aliviar las tensiones entre ambos Estados, permitió entre 1854 y 1856 cierto *modus vivendi* (Heras y Barba, 1962; Scobie, 1964).<sup>6</sup> El fin de esa política estuvo acompañada, como veremos, por la sanción de los derechos diferenciales y la disputa de ambos gobiernos por lograr reconocimiento diplomático (Scobie, 1961a; 1961b). La segunda tensión fue interna a Buenos Aires y respondió al surgimiento de una oposición formal a su gobierno y su política de aislamiento. La cercanía de las elecciones de 1857, de cuyo resultado dependía la elección del próximo gobernador y la suerte de la dirigencia entonces en el gobierno, hizo de la propuesta una herramienta de intervención interna. En este sentido, Alberto Lettieri la interpretó como una tentativa por profundizar la autonomía provincial en respuesta a las tensiones y conflictos sobre la construcción de la nación (Lettieri, 2006).

Las relaciones entre Buenos Aires y el resto de las provincias se caracterizaron por su tirantez tras la batalla de Caseros. Con el rechazo al Acuerdo de San Nicolás en junio de 1852, la Revolución del 11 de septiembre de ese mismo año –que estableció la separación de hecho de la provincia– y el posterior apoyo de Urquiza al sitio de Buenos Aires encabezado por Hilario Lagos entre diciembre de 1852 y julio 1853, esa tensión se convirtió en hostilidad.<sup>7</sup> La situación se volvió más compleja en 1853 con la sanción de la Constitución Nacional, que dejó a Buenos Aires en el rol de provincia rebelde y a la Confederación Argentina en el rol de nación. Como respuesta, en abril de 1854, la dirigencia bonaerense reaccionó sancionando su propia constitución. Allí, pese a la tenaz oposición de Bartolomé Mitre, reemplazó su *statu* político de provincia por el de Estado y aunque se consideró parte de la Nación Argentina se reservó el ejercicio de la soberanía exterior. Esta anómala situación, aunque considerada transitoria por muchos contemporáneos, colaboró en aumentar el nerviosismo entre ambos gobiernos y en alejar, al menos en el corto plazo, las posibilidades de unión. En otras palabras, la negativa de Buenos Aires de formar parte de la nación, constituida en 1853, abrió dos

---

<sup>6</sup> Ninguno de estos autores hacen referencia a la propuesta. Véase también Lanteri (2015).

<sup>7</sup> Sobre la revolución de septiembre y el sitio de Buenos Aires, ver: Heras (1962); Lettieri (2006).

interrogantes cuya respuesta buscaron tanto los porteños como los hombres de Paraná: cómo avanzar en la construcción de la nación y qué hacer con el Estado de Buenos Aires.<sup>8</sup>

En este contexto, en diciembre de 1854 un grupo de disidentes porteños, emigrados tras la Revolución de septiembre y el fracaso del sitio, invadieron territorio bonaerense bajo el mando de Gerónimo Costa. Aunque vencidos en la batalla de El Tala, el asalto avivó el temor a una guerra abierta y provocó el acercamiento de ambos gobiernos para consolidar la paz. Así, el 20 de diciembre de ese año y el 8 de enero de 1855, se firmaron los tratados conocidos con el nombre de Pactos de Convivencia, que establecieron el inicio de la política del *statu quo*.<sup>9</sup> A diferencia de lo sostenido por Carlos Heras y Enrique Barba, quienes no mencionan la propuesta de Mitre en su análisis de las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación, los Pactos de Convivencia no significaron un avance en la política de unión nacional (Heras y Barba, 1962: 182 y 185). Aunque lograron establecer una precaria paz y mantener las relaciones económicas entre las provincias y Buenos Aires, los Pactos eran un reconocimiento a la separación vigente posponiendo, en un futuro incierto, la unidad de la nación.<sup>10</sup> En este contexto, y en referencia a la propuesta, Ramón Cárcano consideró que se trató de una acción individual, acorde a un período en plena formación de Estados donde era usual proponer varias alternativas y combinaciones territoriales (Cárcano, 1921: 430 y ss).

Pese a los Pactos, en Buenos Aires se desconfiaba de Urquiza y se lo acusó, tanto en la prensa como en el poder legislativo, de fomentar las incursiones de las parcialidades indígenas y de prestar colaboración con disidentes porteños.<sup>11</sup> Sobre lo último, en 1855 fue descubierto un intento de rebelión en la campaña contra las autoridades porteñas. La intentona desató una crisis en el gabinete de Pastor Obligado, gobernador del Estado de Buenos Aires, y provocó la renuncia del ministro de gobierno

---

<sup>8</sup> Sobre la construcción del Estado nacional, cf. Buchbinder (2004); Lanteri (2015); Bragoni y Míguez (2010).

<sup>9</sup> El tratado de diciembre se logró con la participación de José María Cullen, Gobernador de Santa Fe, y Daniel Gowland, importante comerciante inglés. Por Buenos Aires participaron Vélez Sarsfield, Juan Bautista Peña y Manuel Ocampo. El de enero fue obra de Santiago Derqui, ministro del interior de la Confederación, y Juan del Campillo, ministro de hacienda, por parte de la Confederación.

<sup>10</sup> El mantenimiento de las relaciones económicas era un aspecto fundamental para Buenos Aires porque le permitía conservar la recaudación aduanera. Cf. Cárcano (1921).

<sup>11</sup> La relación entre Urquiza y las incursiones indígenas, en: Cutrera (2014).

Ireneo Portela y su reemplazo por Valentín Alsina.<sup>12</sup> Ante el empeoramiento de las relaciones entre ambos Estados, el nuevo ministro envió a Juan Bautista Peña a Paraná para complementar los Pactos de Convivencia y alivianar las tensiones. Sin embargo, Peña no logró los resultados esperados, en parte porque las posiciones de ambos gobiernos eran irreconciliables y también por la poca predisposición del propio enviado para defender la posición porteña.<sup>13</sup>

Lo que restaba de 1855 no sería tranquilo. Frente a la intransigencia del gobierno porteño, el ministro del interior de la Confederación Argentina, Santiago Derqui, le envió en octubre una nota exigiendo en tono amenazante la incorporación de Buenos Aires. A fines de ese año, Gerónimo Costa, ahora con la ayuda del general José María Flores, realizó una nueva invasión al Estado porteño. Mientras el primero fue vencido en la batalla de Villamayor, e inmediatamente fusilado por órdenes del gobierno, el ministro de guerra de Buenos Aires, Bartolomé Mitre, persiguió a Flores introduciéndose en territorio santafecino. Esta última acción provocó una protesta formal del gobierno de Paraná que, en marzo de 1856, dio por anulados los Pactos de Convivencia.

La relación entre ambos gobiernos continuó agravándose cuando, en julio de 1856, la Confederación Argentina desempolvó el proyecto de derechos diferenciales – presentado originalmente en 1854–. Allí comenzaría una disputa económica entre ambos Estados que se extendería hasta 1859. El proyecto buscaba incrementar las arcas confederales y su crédito público fomentando el comercio directo de sus puertos, evitando la intermediación de la aduana porteña y, al mismo tiempo, pretendiendo reducir los recursos económicos del gobierno de Pastor Obligado (Álvarez, 1962; Gorostegui de Torres, 2000; Garavaglia, 2015). La medida no sólo fue criticada por las autoridades de Buenos Aires –tuvo muchas dificultades en su sanción en Paraná–, sino también por los representantes extranjeros que veían en ella un nuevo agravamiento de

---

<sup>12</sup> Los pormenores del intento de rebelión y la crisis desatada en Heras y Barba (1962).

<sup>13</sup> Por ejemplo, Peña dejó saber a los hombres de Paraná las instrucciones confidenciales que el gobierno porteño le había entregado. Los documentos y pormenores de esta misión en [Alsina et. al.] (1856).

las tensiones en el Río de la Plata y una amenaza a los intereses comerciales arraigados en Buenos Aires.<sup>14</sup>

Justamente, un factor clave en el agravamiento de las relaciones fue la disputa internacional entre ambos gobiernos. En 1855, Juan Bautista Alberdi fue nombrado por Paraná como ministro plenipotenciario en Europa, con el objetivo de asegurar el reconocimiento de la Confederación como única autoridad de la Nación Argentina y presentar, al mismo tiempo, a Buenos Aires como una provincia rebelde. Por su parte, el Estado porteño hizo lo propio nombrando a Mariano Balcarce. Como señaló James Scobie (1961a), desde 1856 los agentes extranjeros asumieron un nuevo rol respecto al conflicto entre Buenos Aires y la Confederación, aspecto sensible porque de ellos dependía en gran medida el reconocimiento o no de un régimen político. Si durante 1854 y 1855 su pasividad pareció fortalecer la posición de las autoridades porteñas, desde 1856 muchos agentes diplomáticos comenzaron a establecer su residencia en la ciudad de Paraná –en Buenos Aires quedaron los cónsules–, lo que parecía constituir un reconocimiento tácito a la autoridad de Urquiza. La nueva y más decidida actitud de los representantes extranjeros, en particular del británico William Christie, pero también de Francia y Estados Unidos en su apoyo a la Confederación, alentó a que el gobierno de Paraná emitiera en septiembre de 1856 una declaración donde desconocía los actos de soberanía ejercidos por Buenos Aires.

Si el desgaste de las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación –y la incertidumbre en ambos sobre la organización de la nación– explican en parte la formulación de Mitre por crear una “República del Río de la Plata”, otro tanto ocurre con algunas de las tensiones políticas que, en su ámbito interno, experimentó el Estado porteño. Como señaló la historiografía, desde 1854 Buenos Aires experimentó un reacomodamiento de las diferentes tendencias políticas que habían confluído tras los intereses provinciales y la Revolución de septiembre de 1852. Producto de la disputa electoral, la lucha por el acceso a los cargos públicos y un aislamiento porteño cuya duración desconocían, la política porteña comenzó a expresarse en una dinámica cada vez más facciosa y en un discurso público que adoptó un tono fuertemente confrontativo (Lettieri, 2006; González Bernaldo de Quiros, 2001; Sabato, 2012). Así, se fueron

---

<sup>14</sup> Por ejemplo, el nuevo representante británico en el Río de la Plata William Christie, consideró que la medida había sido adoptada por el optimismo que generó la firma del tratado con el Brasil (art. 2) y el nombramiento de ministros de Inglaterra y Francia en Paraná. Cf. Scobie (1961a: 152).

gestando dos grupos que, al menos en las elecciones, eran claramente identificables: Pandilleros y Chupandinos.

Los primeros eran expresión del núcleo intransigente porteño y contaban con el apoyo de los dos periódicos más populares en Buenos Aires: *La Tribuna* y *El Nacional*. Opositores a Urquiza, a quien consideraban una segunda versión de Rosas y el responsable de la separación de Buenos Aires, rechazaban toda política o tendencia que supusiera un acercamiento o “fusión” con la Confederación. Agrupados en lo que Mitre denominó “el partido de la libertad”, tenían a éste y a Valentín Alsina como sus figuras más prominentes (Halperin Donghi, 1982).<sup>15</sup>

Los chupandinos, por su parte, eran un amplio y mayoritario grupo que incluía a federales alineados tras Lorenzo Torres, ex rosista que había defendido la causa porteña después de Caseros. Además, tras las elecciones de 1856, este grupo también incluyó a liberales escindidos del núcleo duro del gobierno como Nicolás Calvo y el *Club de la Guardia Nacional*, que comenzaron a señalar ciertas diferencias respecto al oficialismo gubernamental. Sectores de liberales moderados, como los editores del periódico *El Orden*, Félix Frías y Luis Domínguez, también pueden incluirse en este heterogéneo grupo opositor que, como ocurrió en 1856, miraba con resignación la manipulación de las elecciones realizada por los pandilleros (Lettieri, 2006).<sup>16</sup>

Los manejos electorales del oficialismo porteño, poco disimulados, extremaron las posiciones en Buenos Aires. Frente a un grupo dirigente que, como denunció Nicolás Calvo, se oponía a la unión nacional con el único afán de mantener su propio poder, los opositores procuraron buscar apoyo fuera del Estado porteño e iniciaron una política de acercamiento con Urquiza. Este último, deseoso de influir en la política interna de Buenos Aires y lograr su reincorporación, no dudó en prestar su sostén mediante la financiación de periódicos o apoyando candidatos en las elecciones (Scobie, 1964; Halperin Donghi, 1982).<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Sobre la interpretación del rosismo en Buenos Aires durante los años 50, cf. Eujanian (2015).

<sup>16</sup> La aparición del *Club de la Guardia Nacional* fue una de las causas en la aparición de los clubes de opinión, diferentes a los antiguos clubes parroquiales dominados por los liberales setembrinos. Cf. González Bernaldo de Quirós (2001).

<sup>17</sup> Respecto a las posiciones políticas la prensa es un buen índice para comprender las diferentes posturas. Lorenzo Torres, Nicolás Calvo y Juan Francisco Monguillot fueron estigmatizados por la prensa “liberal” como *fusionistas* y *pro urquicistas*. Torres escribía en *La Constitución*. Nicolás Calvo comenzó a editar a

Fue en este contexto que Bartolomé Mitre formuló su propuesta por crear una “República del Río de la Plata”. Las tensiones entre Buenos Aires y la Confederación, así como el surgimiento de una oposición formal al núcleo intransigente porteño, dieron lugar a reflexiones que pretendían responder el interrogante sobre cómo avanzar con la organización de la nación y qué hacer con el Estado de Buenos Aires. Los usos dados al concepto de Estado, en particular respecto a la faz externa de la soberanía, así como los diferentes usos del concepto de nación, admitieron la formulación de propuestas que, como la de Mitre, proponían la independencia al menos transitoria del Estado porteño.

## La República del Río de la Plata

Mitre publicó “La República del Río de la Plata” el 9 de diciembre de 1856. Allí recapitulaba sobre lo acontecido desde 1852 e intentaba dar respuesta sobre el futuro político de Buenos Aires. De modo polémico, la única solución factible que encontraba al aislamiento porteño era:

...la NACIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, es la inauguración de la República del Río de la Plata con la antigua bandera de la República Argentina; es la tradición del gran partido de los principios, que tiende a convertirse en hecho definitivo y permanente.<sup>18</sup>

Semejante conclusión encontraba su fundamento en un argumento estructurado sobre tres ejes conceptuales: revolución, nacionalización y federación/confederación. Sobre el primero argumentó que se estaba llevando adelante “una gran revolución” que, en silencio y ajena a la voluntad de los hombres, definía el camino que debía seguir Buenos Aires. Imposible de contener, aunque posible de ser guiado por quienes tuvieran la lucidez de advertirlo, Mitre consideró que era un proceso natural e inevitable cuyo resultado –la nacionalización del Estado– sólo podía aceptarse.<sup>19</sup>

La propuesta suponía abandonar la entonces provisional separación de Buenos Aires y la ejecución plena de sus facultades soberanas, en especial las referidas a las relaciones exteriores. Aunque en la constitución sancionada en 1854 Buenos Aires se reservó dicho ejercicio, el gobierno de Pastor Obligado había hecho un uso prudente de

---

finales de 1856 *La Reforma Pacífica*, y Monguillot escribía en *La Prensa*. Ver: Lettieri (2005); Wasserman (2009a) y (2009b).

<sup>18</sup> (9 de diciembre de 1856). *La República del Río de la Plata. El Nacional*, Buenos Aires. Mayúsculas en el original.

<sup>19</sup> El uso del concepto de revolución como una fuerza natural no era nuevo, pero en el contexto pretendía librar de culpas a la dirigencia porteña –y también a su autor– de toda responsabilidad. Wasserman (2008a).

la misma motivado por el contexto político que medió entre 1854 y 1856. Primero, porque la reserva que hizo Buenos Aires no estuvo acompañada de una declaración formal de independencia. Además, la firma de los Pactos de Convivencia obligó a mantener un *statu quo* que, aunque endeble, entendía el aislamiento de Buenos Aires como momentáneo. En este sentido, al menos hasta la anulación de los Pactos en marzo de 1856, el ejercicio exterior de la soberanía porteña hubiese significado una separación permanente de la Confederación y, en particular, la modificación de una relación económica con las provincias que la aduana porteña cómodamente controlaba. Segundo, porque el ejercicio de la soberanía exterior requería del reconocimiento de las potencias extranjeras, situación que no estaban dispuestas a aceptar en ese contexto. En tercer lugar, porque tanto para el gobierno como para muchos dirigentes porteños, Buenos Aires no tenía todavía la fortaleza necesaria para actuar en el plano internacional como un Estado soberano.<sup>20</sup>

Nacionalizar el Estado significaba el paso de la condición de Estado a la de nación.<sup>21</sup> El cambio suponía la capacidad no sólo de ejercer la soberanía interior sino también la exterior, aspecto sensible para una Buenos Aires acostumbrada a la representación exterior del conjunto de las provincias desde la década de 1820 y que, desde 1852, había resignado esa facultad incluso para representarse ella misma. Por otro lado, la propuesta se ajustaba a la vigencia del derecho natural y de gentes. Si bien para éste los términos de nación y Estado eran intercambiables, fundamentalmente respecto al ejercicio de su soberanía interior, también señalaba algunas diferencias respecto a la soberanía exterior.<sup>22</sup> Como señaló Andrés Bello en un muy difundido texto de la época: “Toda nación, pues, que se gobierna a sí misma, bajo cualquiera forma que sea, y tiene la facultad de comunicar directamente con las otras, es a los ojos de estas un *Estado independiente y soberano*” (Bello, 1873: 26).<sup>23</sup> Por ello, aquí el uso del concepto de nación era sinónimo del concepto de Estado soberano, pero algo diferente al de Estado

---

<sup>20</sup> Al menos hasta 1857 las potencias no pensaron en la posibilidad de una separación definitiva de Buenos Aires. Scobie (1961a). Sobre la posibilidad de aceptar la separación de Buenos Aires son ilustrativas las cartas de Alberdi entre 1857 y 1858, cf. Alberdi (1900).

<sup>21</sup> Nos referimos aquí a la condición formal de Estado adquirida desde 1854, pues el término ya era utilizado desde la década de 1820 para designar a la provincia de Buenos Aires.

<sup>22</sup> Sobre la vigencia del derecho natural y de gentes en el período, cf. Chiaramonte (2004).

<sup>23</sup> Destacado nuestro.

según lo entendían los porteños. En otras palabras, la diferencia entre los dos primeros y el último radicaba en el ejercicio de la soberanía exterior.<sup>24</sup>

Como parecieron entender quienes formularon la constitución porteña de 1854, el concepto de Estado remitía a un sentido de orden interno que, aunque podía reservarse la facultad de ejercer eventualmente la soberanía exterior –como era el caso de Buenos Aires– podía no hacer un uso de ella. Por el contrario en la propuesta de Mitre, y en los usos que hizo de los conceptos, nación o Estado soberano suponían tales facultades exteriores como condición indispensable y como requisito obligatorio que no se podía renunciar.<sup>25</sup> Con ello pretendía despejar las dudas y ambivalencias vigentes respecto a la condición y posición política que Buenos Aires había asumido desde la sanción de la Constitución Nacional y la constitución bonaerense.<sup>26</sup>

Si bien no era la primera vez que utilizaba el derecho natural y de gentes para fundamentar su posición política, su presencia en el argumento permite dar cuenta de un elemento central contenido en su propuesta: la ausencia, o al menos una presencia difusa, del principio de nacionalidades. No porque se desconociera su existencia, sino porque en este contexto no parecía útil a los efectos de defender la causa de Buenos Aires. Así, en el artículo pervivía un uso del concepto de nación que lo entendía en un sentido político, como una construcción realizada por personas morales pero que, en el caso del Río de la Plata, no se había realizado. En otras palabras, este uso de “nación” remitía a un tiempo futuro.<sup>27</sup>

Empero, la nacionalización del Estado tenía como propósito resolver no sólo la representación exterior de Buenos Aires sino también remediar el dilema de la representación exterior de la nación Argentina que, ahora comprendida como existente en el pasado, la propia Buenos Aires había ejercido. Como argumentó, el Río de la Plata mostraba desde 1852 la existencia de dos gobiernos que se consideraban parte de una

---

<sup>24</sup> Con esto no sostenemos que la propuesta y las controversias que despertó el concepto de Estado se estructuraron en función de disputas teóricas o tradiciones político-jurídicas contrapuestas. Por el contrario, señalamos que las motivaciones políticas de los actores encontraron en ellas herramientas argumentales que resultaron útiles para fundamentar sus posiciones.

<sup>25</sup> Sobre el uso del término “Estado” y tomando como ejemplo el caso de los Estados Unidos, Andrés Bello señaló que debía reputárselos como soberanos pero que no se los podía reconocer como miembros de la sociedad de las naciones al no ejercer soberanía exterior. Bello (1873: 27).

<sup>26</sup> Los trabajos sobre la Constitución bonaerense de 1854 son escasos. Cf. Sanucci (1970); Pérez Guilhou (2004).

<sup>27</sup> Por ejemplo, Mitre utilizó argumentos provenientes del derecho natural y de gentes en los debates sobre el Acuerdo de San Nicolás en junio de 1852. Cf. Chiaramonte (2004); Eujanian (2015); Aramburo (2014-2015).

misma nación. Disputa que no sólo expresaba el sentido político del concepto, en tanto esta no se podía representar en el exterior, sino que lo hacía también en referencia a una experiencia histórica, social y cultural particular.<sup>28</sup> En efecto, para Mitre era imposible la representación de esa nación porque a las trece provincias de la Confederación les faltaba Buenos Aires, ocurriendo lo mismo a la inversa respecto del Estado porteño. La experiencia histórica común, sin embargo, no obligaba a la conformación de un mismo Estado soberano o nación. Por ello, ante la imposibilidad de representar la nación en términos internacionales, Mitre consideró que la mejor opción era que Buenos Aires se nacionalizara.

Si lo anterior parecía suponer una ruptura de la nación en su uso histórico y cultural, y su construcción política quedaba relegada a un futuro incierto, ocurrió lo contrario con un tercer uso del concepto en el artículo: el de ser expresión de un conjunto de principios y valores políticos. Uso que tenía como finalidad impugnar, al interior de Buenos Aires, a quienes pretendían un acercamiento con la Confederación. Como señaló en un claro ataque a los “fusionistas”:

...Buenos Aires y la Confederación, son dos principios en antagonismo, que encarnados en un pueblo por una parte y en un caudillo por la otra, no es posible que ya se refundan en un solo cuerpo, a menos de que una de las partes no se resigne al suicidio.<sup>29</sup>

Aunque el cambio que proponía Mitre en la condición política del Estado porteño no clausuraba la posibilidad de una futura unión, intentaba resolver la cuestión que la dirigencia porteña entendía como más apremiante: la provisionalidad del Estado de Buenos Aires. Por ello, nacionalizar el Estado implicaba ejercer la soberanía exterior y era, también, una forma de consolidar sus instituciones y principios políticos que se le adjudicaban como paso previo y necesario para atraer, paulatinamente, al resto de las provincias a la órbita de Buenos Aires sus principios<sup>30</sup>.

Esta era para Mitre la “solución pacífica” –lo que suponía también la existencia de una solución bélica– a una situación que, luego de cuatro años de aislamiento, era de virtual empate entre Buenos Aires y la Confederación. El Estado porteño, incapaz de

---

<sup>28</sup> Sobre este uso del concepto de nación, cf. Souto y Wasserman (2008).

<sup>29</sup> (9 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires.

<sup>30</sup> Esta también fue la interpretación del encargado de los negocios españoles en el Río de la Plata, Jacinto Albístur. Cf. Ruiz Moreno (1993: 95). Asimismo, la posición de Mitre en este punto reitera la “aislacionista” de José Mármol cuando se opuso, en 1852, a extender la Revolución de Septiembre a las provincias.

doblegar a las trece provincias, debía separarse al menos momentáneamente para salvar una nacionalidad que, además, ninguna podía representar. En este sentido la propuesta era el resultado de lo realizado por la Confederación:

...y al decir Nacionalización entiéndase que no decimos separación perpetua, sino que asomamos respecto de la Confederación, la misma posición que ella ha asumido respecto de nosotros, pero con las mismas armas, con la misma bandera, con el mismo nombre, con el nombre tradicional de argentinos, hasta que uno de los principios representados por estas dos entidades triunfe por la absorción o se uniforme con el andar del tiempo.<sup>31</sup>

Lo anterior pretendía responsabilizar al gobierno de Paraná del camino que proponía para Buenos Aires. Como señalamos: respuesta a la pretensión de la Confederación por representar a la nación, incluida Buenos Aires, en el ámbito internacional; respuesta a los derechos diferenciales que lo trataban como un país extranjero en materia comercial; y, finalmente, respuesta a la ley que desconocía todo acto soberano de Buenos Aires.

No faltó en el artículo una explicación de carácter histórico. La lucha por la consolidación de la nación –aquí la voz era usada como sinónimo de Estado y de su creación– se había realizado entre dos principios y partidos. Los unitarios, expresión de la civilización y antecesores del “partido de la libertad”, se habían opuesto al partido federal, encarnación de la barbarie y el caudillismo vigentes en Paraná. En este caso, el concepto de nación tenía un doble uso que se asociaba a la idea de libertad. Por un lado, como unidad hacia el exterior y, por el otro, como un pacto entre diferentes partes –provincias– en su interior. Sobre el primer uso, señaló que Rosas había realizado “la nacionalidad por la tiranía, y poniendo su planta sobre los pueblos y caciques, creyó haber organizado la nación”. Sobre el segundo uso, señaló que durante ese período no había habido una verdadera nación, porque ninguna de sus diferentes partes –pero tampoco los individuos– habían podido obrar con libertad. Este último argumento contra el rosismo era, además, utilizado ahora para referirse a la Confederación y a Urquiza.

Aunque la idea de nacionalidad a la que remitió Mitre pretendía dotar de trascendencia al concepto de nación, lo cierto es que convivía en el texto con otro uso de matriz pactista (Souto y Wasserman, 2008: 93). Ésta, como señalamos al sostener la

---

<sup>31</sup> (9 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires.

borrosa presencia de un principio de nacionalidades, era la que permitía justificar la posición de Buenos Aires desde 1852 cuando “volvió a las tradiciones de Rivadavia y se organizó Estado federal, no ya aislado como antes, sino disidente de la Confederación”. Este punto era central, no sólo para Mitre, sino para toda la dirigencia intransigente porteña, porque presentaba a Urquiza y los principios que representaba como el obstáculo insalvable para la construcción de la nación y porque, al mismo tiempo, dejaba a salvo la posición y los “sacrificios” de Buenos Aires.

En efecto, tanto al utilizar el concepto de nación desde una perspectiva que destacaba el pasado histórico y los vínculos culturales, así como desde un uso que privilegiaba un sentido pactista de la nación –que en términos políticos era sinónimo del concepto de Estado–, la propuesta de crear una “República del Río de la Plata” pretendía justificar el aislamiento porteño como el resultado de ataques constantes a su libertad. Aunque extenso, Mitre se encargó de puntualizar lo que él consideró había realizado el Estado porteño:

Buenos Aires ha hecho cuanto sacrificio puede hacerse en honor de la nacionalidad argentina, manteniéndose en ese rol modesto de provincia federal. Ha renunciado a la consideración que da ante el mundo una posición definida, cuando le constaba que todos los agentes extranjeros tenían órdenes e instrucciones de reconocer su independencia, si la declaraba; se ha abstenido de contraer compromisos nacionales; no se ha dado una representación exterior; ha contenido sus ejércitos victoriosos por dos veces en el Arroyo del Medio; ha firmado tratados en que se ha procurado echar las bases de una unión económica, para acercar en cuanto fuese posible la unión nacional; ha tolerado desaires a causa de la modesta posición que había asumido, y ha llenado su magnánimo sacrificio hasta dejarse considerar como rebelde, cuando toda la razón y la justicia se hallaba de su parte.<sup>32</sup>

Aunque exageraba su interpretación de los acontecimientos, en particular respecto a las órdenes e instrucciones de los agentes diplomáticos, la condición de provincia federal pretendía dejar a salvo las intenciones de Buenos Aires por realizar, en un futuro incierto, la unión con el resto de las provincias. Frente a esta actitud, la respuesta que había obtenido el Estado porteño era:

...la nacionalización de las provincias; con la guerra, como si fuéramos rebeldes; con tratados con el extranjero a que se ha vendido por un poco de influencia exterior pedazos de nuestro territorio; con una representación exterior hostil a Buenos Aires; con la ruptura de los tratados; con los derechos

---

<sup>32</sup> (9 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires.

diferenciales y con los auxilios de armas, hombres y dinero prestado a los anarquistas de este Estado.<sup>33</sup>

Mitre lograba condensar la interpretación de una parte importante de la elite dirigente porteña sobre la realidad política abierta tras Caseros y la Revolución del 11 de septiembre. Interpretación que expresaba una impugnación a la Confederación y que, al mismo tiempo, simbolizaba la incapacidad del Estado porteño por doblegarla. En este sentido, Mitre incorporó el tercer eje conceptual de la argumentación: un horizonte político confederal. En efecto, la propuesta reposaba en la concepción de una futura unión sobre premisas confederales, respetando la libertad de cada uno de los “estados federales” que la debían integrar pero, por sobre todo, respetando sus recursos económicos. En función de ello, agregó un último argumento donde el caudillismo se contraponía a los “intereses de los pueblos” al quitar a las provincias sus rentas.

Una última parte del artículo se destinó a la crítica de la oposición política en Buenos Aires. Aunque heterogénea en su composición, integrada por antiguos federales y por liberales moderados, sostenía la necesidad de una “fusión” política y de principios con la Confederación Argentina. Por un lado, Mitre señaló que la unidad política era imposible mediante la fusión, en tanto que sólo podía provenir de uno de los partidos en disputa: el “partido de la libertad”. Por otro lado, trazó un paralelismo entre la actual oposición y los antiguos partidarios de Rosas, para señalar que dicho partido había muerto en Buenos Aires y que sus “últimas reliquias” se encontraban en Paraná. Si bien el argumento era forzado porque gran parte de la elite política porteña tenía un pasado rosista, la propuesta de convertir a Buenos Aires en un Estado soberano eliminaba, en tanto país independiente, la posibilidad de proponer una política de fusión.<sup>34</sup>

### **Las respuestas de la prensa porteña**

La opinión pública porteña, en particular su prensa periódica, rápidamente se hizo eco de la propuesta e inició un acalorado debate que duró todo el mes de diciembre. Más allá de que los editoriales fueron reiterativos en sus argumentos, algo característico en la prensa del período, las discusiones permiten observar las alternativas

---

<sup>33</sup> (9 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires. .

<sup>34</sup> Sobre el rosismo y su interpretación en la década de 1850, cf. Eujanian (2015). Sobre los usos de la historia, cf. Wasserman (2008b).

políticas que circulaban en Buenos Aires respecto al interrogante sobre qué hacer con el Estado de Buenos Aires y el ejercicio de su soberanía exterior.

*La Tribuna*, periódico de los hijos de Florencio Varela, fue uno de los principales simpatizantes de la nacionalización del Estado porteño. El 11 de diciembre, presumiblemente en la pluma de su redactor, Juan Carlos Gómez, coincidió con la postura confederal de Mitre y la autonomía bonaerense.<sup>35</sup> Para el autor, los Estados existentes del otrora Virreinato del Río de la Plata estaban destinados a formar una única nación. El uso del concepto de “nación” utilizado en el editorial expresaba una lógica pactista y confederal, en tanto que nación era entendido como la asociación de soberanías diferentes que negociaban entre sí aunque sin perder su propia especificidad. La fórmula “descubierta en los Estados Unidos” era adecuada porque permitía “la expresión de la libertad, de la democracia, de la prosperidad y del poder de una nación.”<sup>36</sup>

El uso del concepto de nación en términos pactistas no provenía sólo de su personal interpretación de la experiencia norteamericana, sino de un muy particular análisis del carácter político de las provincias desde la sanción de la Ley Fundamental en 1825. Según su apreciación, las provincias se habían erigido como Estados independientes. Si bien la interpretación no era del todo inexacta, en tanto las provincias habían actuado como tales, las condiciones políticas luego de 1852 habían modificado esa situación. Sin embargo, su argumento resultaba útil para sostener la autonomía porteña y su derecho a constituirse en nación. Por ello señaló en el artículo que “...la reunión de estos países en *Estados Unidos del Sud* es la solución definitiva del problema de nacionalidad.”<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Juan Carlos Gómez (1820-1884) fue un escritor y publicista uruguayo. En la década de 1840 se relacionó con los emigrados argentinos en Chile, con quienes compartió el mismo horizonte intelectual. De filiación colorada en Uruguay, fue diputado en su país en 1852 y, por muy corto lapso, ministro de relaciones exteriores al año siguiente durante el Triunvirato de Gobierno de 1853, formado por Juan Lavalleja, Fructuoso Rivera y Venancio Flores. Posteriormente, tanto en Montevideo como Buenos Aires, se dedicó al periodismo y la enseñanza universitaria. Fue un entusiasta promotor de la reunificación del antiguo Virreinato del Río de la Plata.

<sup>36</sup> (11 de diciembre de 1856). Los Estados Unidos del Sud. Nacionalización del Estado de Buenos Aires. *La Tribuna*, Buenos Aires. En ese número apareció reproducido como artículo comunicado el escrito de Mitre.

<sup>37</sup> (11 de diciembre de 1856). Los Estados Unidos del Sud. Nacionalización del Estado de Buenos Aires. *La Tribuna*, Buenos Aires. Sobre la actuación de las provincias como Estados independientes. Cf., Chiamonte (2004).

La formación de los Estados Unidos del Sud, como entendió la propuesta de Mitre, contenía varias implicancias. La primera era que no anulaba la posibilidad de una futura unión, sino que era una alternativa para lograrla. Alternativa que se relacionaba con el sentido que otorgó al “problema de la nacionalidad”. En efecto, este no era un interrogante sobre cierta identidad cultural, experiencia histórica o características comunes de una población determinada, así como tampoco era un interrogante originado en el principio de nacionalidades. Por el contrario, el enigma remitía –como señaló Halperín Donghi para el período– a la construcción del Estado (Halperin Donghi, 1982). Problema que permite observar no sólo el uso indistinto de “nación” y “Estado”, sino que formulaba dos cuestiones sobre el propio contexto. La primera, como reflejo de una realidad política indefinida entre Buenos Aires y la Confederación, en tanto el Estado porteño negaba a las provincias la condición nación constituida. La segunda, como expresión de diferentes alternativas políticas en Buenos Aires respecto a cómo avanzar en la construcción de esa nación negada y qué hacer, en ese contexto, con el Estado porteño. Como entendió la propuesta de Mitre, la solución no conducía a la construcción inmediata de un Estado nación entre las provincias y el Estado porteño. Por el contrario, el problema de la nacionalidad permitía pensar, según esbozó Gómez en el texto, sobre la futura organización política que surgiría de un pacto entre los viejos fragmentos soberanos del antiguo Virreinato del Río de la Plata. Esta idea, formulada originalmente a comienzos de la década de 1850, le valió a Gómez fuertes críticas que, sin embargo, no le impidieron mantenerla a lo largo de su vida. Por otro lado, si su propuesta original admitía apoyar la de Mitre, su intención última se debía a la posibilidad de intervenir en las disputas internas del Uruguay, signadas en el período, como el resto de la política rioplatense, por fuertes divisiones antagónicas.<sup>38</sup>

Por ello, el editorial aclaró que a la declaración de separación absoluta de Buenos Aires debía seguir una segunda afirmación que:

...no será más que el programa de nacionalidad ofrecido a todos los pueblos del Plata, debe expresar su resolución de formar parte de la nación que se organice sobre la base de la soberanía popular y de la independencia respectiva de las localidades de cierto número de población para organizarse y gobernarse, sin otras obligaciones recíprocas que las inherentes al vínculo de representación exterior como *Estados Unidos*.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Sobre la propuesta de Gómez, cf. Caetano y Ribeiro (2012).

<sup>39</sup> (11 de diciembre de 1856). Los Estados Unidos del Sud. Nacionalización del Estado de Buenos Aires. *La Tribuna*, Buenos Aires.

Para Gómez la propuesta de Mitre, ese programa de nacionalidad, era la alternativa que Buenos Aires proponía a la Confederación y que, además, no era un simple acto de unidad política con el resto de las provincias. Por el contrario, suponía la vigencia de ciertos principios políticos –como la soberanía popular– y el respeto a la soberanía de cada una de las partes que conformarían el futuro Estado. Así, era en Buenos Aires donde esos principios ligados a la libertad y el progreso humano tenían su lugar y, por ello, el aislamiento no sólo era considerado como una forma de protegerlos y mantenerlos presentes en la región, sino que también era una manera de concebir a Buenos Aires a la vanguardia de toda construcción política. Por otro lado, la independencia de los miembros de la futura unión expresaba la vigencia de diferentes alternativas políticas porque, tal como señaló el artículo, en ese proceso cabía la posibilidad de que no sólo participasen las provincias de la Confederación sino también Montevideo o Paraguay.

El horizonte confederal expresado en el editorial de *La Tribuna* también contenía otros elementos que merecen destacarse. En primer lugar, y referido a la política exterior, la construcción de los Estados Unidos del Sud permitiría la aparición de un Estado fuerte en el Río de la Plata, capaz de contraponer el peso que el Imperio del Brasil tenía en la región. En segundo lugar, ahora referido a la política interior, el artículo recalcó el rechazo a la política de fusión que, desde 1856, imperaba en la oposición porteña. Como se leía en el artículo:

Apresurémonos: la situación actual del Estado de Buenos Aires, sin ejercicio de la soberanía exterior, es por más tiempo insostenible. La solución propuesta resuelve no solo la cuestión nacional, sino también la cuestión política, que aún tientan empastelar las *fusiones*.<sup>40</sup>

Aunque la opinión favorable de *La Tribuna* se debía a su radical apoyo a la autonomía porteña, lo cierto es que la propuesta de crear una República del Río de la Plata recibió críticas inmediatamente después de ser publicada. Esto condujo a que Mitre publicara, el 12 de diciembre, otro artículo donde complementaba su propuesta y explicaba, en particular, la importancia de nacionalizar el Estado porteño y ejercer la

---

<sup>40</sup> (11 de diciembre de 1856). Los Estados Unidos del Sud. Nacionalización del Estado de Buenos Aires. *La Tribuna*, Buenos Aires. El rechazo de Gómez a la política de fusión no debe leerse sólo como respecto a la política porteña. Por el contrario, en su experiencia como diputado en Uruguay, durante 1852 el gobierno de Juan Francisco Giró había promovido una política similar que resultó en un fracaso y condujo a una exacerbación entre *colorados* y *blancos*.

soberanía exterior.<sup>41</sup> Para Mitre, mientras que la Revolución del 11 de septiembre de 1852 se había realizado “en el nombre y en el interés de las prerrogativas provinciales y de la nacionalidad común”, y por eso Buenos Aires no se había declarado independiente de las provincias, era la posición que ahora había asumido la Confederación Argentina lo que obligaba a separarse. El cambio del contexto no sólo afectaba a lo que debía hacer Buenos Aires, sino también a las posiciones que el propio Mitre había defendido desde 1852 y, en particular, a su oposición a la sanción de la constitución porteña de 1854.<sup>42</sup>

Pese a su cambio de opinión, Mitre insistió en que, desde 1852, había conservado la misma posición sobre la cuestión de la nacionalidad. Sin embargo, su constancia mereció un recordatorio que refrescara a los lectores su tenacidad:

Nacionalización de la revolución de Septiembre; Nacionalización de la República Argentina; Nacionalización del Estado de Buenos Aires; he aquí las tres fases de nuestras opiniones, todas las cuales tienen por objeto un solo fin: *definir la situación y salvar a todo trance la nacionalidad argentina*, seriamente comprometida en las tres ocasiones en que hemos enunciado esas ideas.<sup>43</sup>

Mitre se inventaba como el mayor defensor de una nacionalidad amenazada por la Confederación Argentina y sus principios políticos. Si las herramientas discursivas elegidas habían variado según el contexto, tenía razón en tanto que la nación había sido, y era, el objeto central de sus reflexiones y accionar político. En este sentido, la propuesta no era una simple declaración de independencia sino de que era una herramienta para consolidar los principios de que Buenos Aires encarnaba. Éstos, que pueden identificarse como los de la civilización y el progreso, no podían ejercerse en la Confederación y sólo podían ser salvados mediante el ejercicio de la soberanía exterior porteña.

Un día después, el 13 de diciembre, dos nuevos artículos publicados en *El Nacional* agitaron la polémica. El primero, en rechazo a la propuesta, fue obra de Domingo F. Sarmiento.<sup>44</sup> Aunque coincidía en razonar la nacionalización como una herramienta que pondría fin al aislamiento porteño y la confusa posición en que lo

---

<sup>41</sup> (12 de diciembre de 1856). Disolución Nacional. *El Nacional*, Buenos Aires. Mitre firmó el artículo con el seudónimo de “Nacionalista porteño”.

<sup>42</sup> La aclaración de Mitre era en referencia a Luis Domínguez, redactor de *El Orden*. Mitre se había opuesto a la sanción de la constitución sosteniendo que existía una nación que no podía dislocarse.

<sup>43</sup> (12 de diciembre de 1856). Disolución Nacional. *El Nacional*, Buenos Aires. En itálica en el original.

<sup>44</sup> (9 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires.

ubicaba, consideró que no creaba por ello un mejor escenario político. Su temor se inspiraba en pensar que la nacionalización porteña provocara la formación en la región de débiles “republicuetas” al estilo centroamericano. A esa razón agregó que el periódico desde el cual escribía:

...es y será el “Nacional” de la Nación argentina donde Dios la colocó, que no es en el Paraná ni en Buenos Aires, sino desde los Andes hasta el Plata. Así la reconoce nuestra constitución toda vez que a ella se refiere, aun después de su legítima erección en estado federal, así la proclama nuestra historia y la aceptan nuestros antecedentes personales.<sup>45</sup>

Sin discutir la posición de Buenos Aires como Estado, en un uso del concepto que lo diferenciaba del concepto de nación y del de Estado soberano, entendía que formaba parte de una nación existente y reconocida. Por su parte, el concepto de nación remitía en su intervención, como sinónimo de Estado soberano, a la noción de territorio, población y experiencia histórica común al conjunto de las provincias. Sin embargo, su uso como unidad hacia el exterior no era incompatible con una imagen del ejercicio soberano interno para cada una de las partes que la componían. Por otra parte, en su rechazo a la propuesta de Mitre había también una justificación personal. En efecto, su acción y trayectoria política –por no ser porteño– sólo se podían justificar en función de una nacionalidad existente y en la lucha por su constitución como Estado, independientemente del apoyo circunstancial a la causa de Buenos Aires o la Confederación. De esta manera, Sarmiento rechazó la propuesta porque no sólo aislaba a quienes proponían la política de “fusión” con la Confederación sino que, como consecuencia no deseada, también lo hacía con la trayectoria de muchos que, aun apoyando la causa porteña, lo hacían en función de una nacionalidad común.

Ese mismo día, en *El Nacional*, Mitre publicó otro artículo complementario. El mayor desafío, sostuvo, era solucionar la ausencia de una personalidad política exterior que, aunque formalmente presente en la constitución de Buenos Aires, resultaba insuficiente porque dependía de la disposición y buena voluntad de los Estados extranjeros. La ausencia del término “Estado soberano”, concluía, era un problema para el reconocimiento pleno de la soberanía porteña.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> (9 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires.

<sup>46</sup> (13 de diciembre de 1856). La disolución nacional. *El Nacional*, Buenos Aires.

Lo anterior ponía en tela de juicio a la constitución porteña, a la que consideraba –como en 1854, aunque por diferentes razones– como respuesta coyuntural a Urquiza y no como fundamento para la construcción de un Estado.<sup>47</sup> La razón que encontraba era la ambivalente posición de Buenos Aires en ella, en tanto allí se consideraba parte de una nación Argentina. En este punto, el contexto de 1856 se colocaba otra vez como eje del razonamiento. Por un lado, por los tratados internacionales que la Confederación había celebrado en nombre de la Argentina –sin la concurrencia de Buenos Aires–. Por el otro, la acción diplomática extranjera que con renovado brío apoyaba la posición del gobierno de Paraná.<sup>48</sup> Aquí volvió a utilizar el concepto de nación para referir a una comunidad, que podía ser de individuos pero también de provincias, cuya historia y cultura común obligaba a reconocerlas como una unidad incapaz de ser disuelta por los hombres.<sup>49</sup>

Por su parte, *La Tribuna* prosiguió con su apoyo a la nacionalización de Buenos Aires, los días 13 y el 14 de diciembre. Los artículos resultan ilustrativos porque insistieron en las tensiones de la constitución porteña –donde Buenos Aires se consideraba parte de una nación– y la utilización del derecho natural y de gentes como herramienta argumental. El día 13 se podía leer:

O forma parte o no de aquella Confederación.

Si lo primero, nación ninguna, por los principios del derecho de gentes puede reconocer soberanía exterior a un Estado que se declara a sí propio en la dependencia de otro. Si lo segundo ¿a qué continuar una situación anómala que nadie puede concebir ni explicarse?<sup>50</sup>

Desde este punto de vista, el proceso de nacionalización del Estado porteño era considerado como desenlace lógico, determinado por el devenir de los hechos mismos. Por ello en el artículo citado también podía leerse: “Disolución – he ahí la actualidad de la nacionalidad, que no está en ninguna parte, ni en el Paraná, ni en Buenos Aires”.<sup>51</sup> Es

---

<sup>47</sup> Mitre no rechazaba la idea de una constitución como condición necesaria para un Estado, sino que observaba que la constitución porteña se correspondía con un Estado federal y no con una Nación.

<sup>48</sup> Los tratados pueden consultarse en República Argentina (1863). El más importante de los tratados fue el firmado con el Imperio del Brasil en marzo de 1856.

<sup>49</sup> Sin embargo, la realidad no impugnaba eso. Por el contrario, para los representantes extranjeros la nación seguía siendo una unidad, aunque entendían que momentáneamente Buenos Aires se encontraba separado.

<sup>50</sup> (13 de diciembre de 1856). La Disolución Nacional. La Confederación Argentina y los Estados Unidos del Sud. *La Tribuna*, Buenos Aires.

<sup>51</sup> (13 de diciembre de 1856). La Disolución Nacional. La Confederación Argentina y los Estados Unidos del Sud. *La Tribuna*, Buenos Aires.

importante destacar que el uso de la voz nacionalización refería, fundado en el derecho natural y de gentes citado en el texto, a un sentido pactista del concepto de nación. Por ello, aunque el pasado histórico pudiera ser reconocido por unos y otros, no suponía la obligación de conformar una única entidad política. En otras palabras, el argumento – reiterado el día 14– mostraba la presencia del derecho natural y de gentes para reflexionar y proyectar la situación política vigente.<sup>52</sup>

El 15 de diciembre, Sarmiento también prosiguió con su oposición desde *El Nacional*.<sup>53</sup> En defensa de la constitución porteña y de los principios políticos allí establecidos, expuso una retrospectiva histórica desde 1810 a la fecha. Según explicó, los principios federales que reconocían a cada provincia el derecho de gobernarse a sí misma habían sido establecidos –y se encontraban vigentes– desde la Revolución de Mayo. Lo que había ocurrido era el fracaso –como el Congreso Constituyente de Rivadavia o el Pacto federal de 1831– en establecer principios que permitieran la representación exterior del conjunto de las provincias. En este sentido, concluyó, el rechazo del Acuerdo de San Nicolás, la Revolución del 11 de septiembre y la sanción de la constitución bonaerense no eran actos que prefiguraban la nacionalización del Estado. En contraste, los entendía como actos que se ajustaban a la tradición federal iniciada en 1810, razón por la cual no había necesidad de modificar el estatus político de Buenos Aires.

La discrepancia entre personajes que simpatizaban con la política seguida por Buenos Aires desde 1852 respondió en parte, según entendemos, a las diferentes interpretaciones que admitía la constitución de Buenos Aires respecto al ejercicio de su soberanía y a la consideración, siempre difusa, de su pertenencia a una nación. El rechazo a Urquiza y a la Confederación Argentina, así como la defensa a ultranza de los intereses porteños, no sólo alentaban la imprecisión política de Buenos Aires sino que también alimentan la pluralidad de usos del concepto de nación. Por ello, el argumento de Sarmiento en este artículo apelaba a demostrar que la nación era una entidad existente, cuya construcción resultaba prácticamente inevitable y a la que Buenos Aires no podía dislocar sino, por el contrario, dirigir. En este sentido, entendió la política

---

<sup>52</sup> El artículo publicado el día 14 llevó como título “Estados Unidos del Sud. Las indecisiones del ‘Orden’”. Ver (14 de diciembre de 1856). *La Tribuna*, Buenos Aires.

<sup>53</sup> (15 de diciembre de 1856). Las ideas que han preparado la Federación Argentina. *El Nacional*, Buenos Aires.

seguida desde 1852 como una “posición conquistada”, acorde a la tradición federal y cuyo único objeto era la construcción nacional. Así, una declaración de independencia no sólo era una ruptura con la nación sino que, al mismo tiempo, era un ataque a los principios constitucionales de una Buenos Aires que se había declarado federal.<sup>54</sup>

Este argumento de carácter histórico que daba fundamento a la nación fue reiterado por Sarmiento el 17 de diciembre. Allí agregó otra característica a su uso de nación, pues identificó ese pasado como una lucha contra la tiranía, los caudillos y Rosas. Si bien la identificación de la nación con un conjunto de valores y principios políticos era compartida con Mitre —y que en ambos casos se adjudicaban también a título personal la defensa de los mismos—, había una diferencia. Para Sarmiento, esos valores y principios no se habían presentado en un único lugar, sino que se habían manifestado en diferentes centros de desarrollo. Con ello, realizaba una reconsideración de las provincias, pues entendía que cuando una de ellas había sucumbido frente a la tiranía, otras continuaron la lucha.<sup>55</sup> Así argumentó al día siguiente, en un artículo que retomaba la explicación de que la propuesta de Mitre venía a dislocar una nación que históricamente había combatido contra la tiranía:

Si Montevideo sirvió a la libertad argentina contra los tiranos es porque estuvo libre de su influencia, y la resistencia pudo organizarse allí. Buenos Aires, como centro libre de la influencia de Urquiza, está hace dos años en las condiciones de Montevideo. La independencia estaría de más, pues no es necesaria para oponer resistencia.

[...]

Si la Independencia fuese a traer elementos para sacar del Entre Ríos a Urquiza y los caudillos, tendría de disculpable la intención; pero no es trata de eso, sino de abandonar a los demás pueblos argentinos a su propia suerte, y esterilizar para ellos la libertad adquirida en Buenos Aires.<sup>56</sup>

A la condena moral de la propuesta agregó dos razones que la hacían inviable. La primera era el convencimiento que el gobierno de Paraná desconocería cualquier declaración de independencia porteña, desatando así una “guerra por la independencia, a fin de evitar la guerra por la libertad que no queremos hacer o no podemos”. En segundo lugar, Sarmiento se mostró preocupado sobre la política interna de Buenos

---

<sup>54</sup> (15 de diciembre de 1856). Las ideas que han preparado la Federación Argentina. *El Nacional*, Buenos Aires. Un día después, agregó que la desmembración traería, como había ocurrido con Montevideo, un estado de guerra constante que tendría, únicamente, consecuencias negativas. Cf. (16 de diciembre de 1856). Las desmembraciones. *El Nacional*, Buenos Aires. Aunque no es intención de este artículo analizarlo, la posición de Sarmiento en este debate contrasta con la sostenida años antes en Argirópolis. Sarmiento (1897).

<sup>55</sup> (17 de diciembre de 1856). La opinión y el aislamiento. *El Nacional*, Buenos Aires.

<sup>56</sup> (18 de diciembre de 1856). La soberanía exterior. *El Nacional*, Buenos Aires.

Aires y un hipotético triunfo de la oposición “fusionista” en las elecciones. En este sentido, interrogó a sus lectores y a Mitre sobre qué ocurriría si esa opinión se convertía en gobierno de Buenos Aires: ¿a dónde irían a refugiarse los porteños? En otras palabras, Sarmiento encontraba los fundamentos de esa nación en una comunidad de valores y principios que excedía cualquier límite territorial, aspecto que había evitado su desmembración y que la había mantenido, también, en la intención de construirse políticamente.<sup>57</sup>

El 17 de diciembre *La Tribuna* aportó nuevos elementos a la discusión. Para Juan Carlos Gómez, el interrogante sobre el ejercicio de la soberanía exterior debía responderse mediante la comprensión de diferentes esferas de análisis. Como podía leerse en su editorial: “...se habla de *pacto nacional*, de *vínculo nacional*, de *comunidad nacional*; en discusión tan grave la exactitud de las palabras importa altamente, y son moneda de mala ley los sinónimos”.<sup>58</sup> El fragmento resulta útil porque permite precisar una cuestión que venimos observando en este trabajo: diferentes usos de un concepto – en este caso “nación”– podían desplegarse a lo largo de un mismo texto.

Para el autor, el pacto político era una referencia a la Ley Fundamental sancionada en 1825, a la que consideraba como el único derecho que regulaba la vida entre las provincias o Estados. Situación que no sólo justificaba el derecho de Buenos Aires a ejercer la soberanía exterior, sino que permite comprender un uso de nación en términos pactistas como artificio político creado por la libre concurrencia de diferentes soberanías.

*El derecho* es la tradición del *pacto nacional* de 1826, fundado en la independencia de las provincias o de los Estados.

En virtud de ese derecho de independencia, las provincias se han reconocido siempre unas a otras la facultad de ejercer su soberanía exterior.<sup>59</sup>

Por ello, a continuación expresó que mientras los pueblos del Río de la Plata no se reunieran en un congreso, donde integraba a la Confederación y Buenos Aires, pero también a Paraguay y Uruguay, cada uno de los Estados mantendría su derecho a ejercer soberanía exterior. Empero, aunque el “pacto nacional” no había logrado establecer en

---

<sup>57</sup> (18 de diciembre de 1856). La soberanía exterior. *El Nacional*, Buenos Aires.

<sup>58</sup> (17 de diciembre de 1856). Estados Unidos del Sud. El hecho y el derecho. *La Tribuna*, Buenos Aires. En itálicas en el original.

<sup>59</sup> (17 de diciembre de 1856). Estados Unidos del Sud. El hecho y el derecho. *La Tribuna*, Buenos Aires. En itálicas en el original.

términos políticos una nación era incapaz de dislocar el “vínculo nacional”. Este respondía a otro horizonte de comprensión sobre la pasada y presente realidad del Río de la Plata. El “vínculo”, a diferencia de lo que ocurría con el “pacto”, no podía romperse porque:

El vínculo, la comunión, existe en las tradiciones, en los principios, en los intereses comunes, en la familia, que nada ha podido, que nada podrá disolver, cuales quiera que sean todavía las vicisitudes y los sucesos.<sup>60</sup>

Este argumento, coincidente con el de Sarmiento en comprender a la nación como una comunidad fundada en el pasado y con intereses y principios comunes, no contradecía el derecho de Buenos Aires a nacionalizarse y ejercer la soberanía exterior. Por el contrario, el Estado porteño debía hacer lo mismo que el resto de la “familia” porque no tenía, por sí sólo, el derecho ni “...el deber de renunciar al ejercicio de la soberanía exterior, en obsequio a la unión nacional”.<sup>61</sup>

El 18 de diciembre, Sarmiento agregó desde *El Nacional* dos nuevas críticas a la propuesta de Mitre. Por un lado, señaló un aspecto coyuntural, en tanto que la consideró como respuesta de circunstancia a la ley de derechos diferenciales. En este sentido, se encargó de subrayar las dificultades de su sanción y la oposición que tenía en la Confederación por considerarse una “guerra comercial” cuyos efectos se entendían, a largo plazo, perjudiciales. Por otro lado, impugnó el régimen político confederal que la propuesta pretendía imponer. Utilizando la autoridad de Story, remarcó que era una reiteración del sistema político que, a causa de sus “calamitosos efectos”, los Estados Unidos habían abandonado en 1786. De esta forma, nacionalizar el Estado no sólo era inoportuno sino que establecía un régimen político que la historia había mostrado como ineficaz.<sup>62</sup>

También el 18 de ese mes, *La Tribuna* respondió a las objeciones que Sarmiento expuso en su artículo del día 15. Aunque narró los mismos sucesos históricos ocurridos desde la independencia, su conclusión era diametralmente opuesta sobre el origen de la anarquía y las causas de la desorganización de la nación. Mientras que para Sarmiento la fragmentación territorial había sido la causante de la anarquía —él utilizaba como

---

<sup>60</sup> (17 de diciembre de 1856). Estados Unidos del Sud. El hecho y el derecho. *La Tribuna*, Buenos Aires.

<sup>61</sup> (17 de diciembre de 1856). Estados Unidos del Sud. El hecho y el derecho. *La Tribuna*, Buenos Aires.

<sup>62</sup> (18 de diciembre de 1856). Derechos Diferenciales. *El Nacional*, Buenos Aires. Joseph Story fue un autor muy influyente durante el período, en particular por su obra *Comentarios sobre la Constitución de Estados Unidos*. La publicación original: Story (1833).

ejemplo Paraguay y la Banda Oriental–, Gómez consideró que había sido la anarquía –y la falta de principios políticos sólidos– la causante de su separación. En oposición a lo señalado por Sarmiento, argumentó:

Los que se oponen al ejercicio de la soberanía exterior por el Estado de Buenos Aires, olvidan que la cuestión nacional se divide en dos, la cuestión política entre el gobierno personal y régimen de las instituciones, y la cuestión de nacionalidad, hoy secundaria.

Sin libertad, sin soberanía popular, sin representación del país, la segunda no será jamás resuelta.<sup>63</sup>

Para el redactor de *La Tribuna*, la cuestión nacional contenía dos discusiones que, aunque emparentadas, eran diferentes. Por un lado, la cuestión política, a la que entendía como la relación entre Estados soberanos con ejercicio de soberanía exterior. Por otro, la cuestión nacional, a la que interpretaba como la existencia de vínculos nacionales de carácter indisoluble. Era en esta última cuestión donde se desplegaba el concepto de nación para referir a una comunidad cuya identidad estaba determinada por la posesión de principios políticos contrarios al caudillismo y la barbarie. Así, la separación de Buenos Aires no destruía aquel vínculo nacional sino que, por el contrario, era una forma de asegurarlo para el futuro. Por ello señaló el ejemplo del Estado Oriental que, aunque separado políticamente del resto de las provincias, conservaba un vínculo fundado en la común lucha contra la tiranía.

Quienes intervinieron en el debate, como podemos observar, coincidieron en establecer una relación directa y necesaria entre principios políticos y el uso del concepto de nación. En el caso de Juan Carlos Gómez, la nacionalización de Buenos Aires era una manera de preservar y asegurar dichos principios en el marco de un Estado soberano, nueva alternativa que no dislocaba sino que aseguraba el vínculo nacional.<sup>64</sup>

En vez de romper el vínculo nacional esas separaciones parciales, lo anudan, por la comunidad de principios y de intereses entre los Estados. Antes había dos intereses o dos principios en pugna en cada Estado. Hoy empieza a haber estados en que domina un solo principio. Son conquistas de una causa.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> (18 de diciembre de 1856). Los Estados Unidos del Sud. La soberanía exterior. *La Tribuna*, Buenos Aires.

<sup>64</sup> Como señalamos, una de las preocupaciones centrales de Gómez estaba puesta en la política interna de Uruguay.

<sup>65</sup> (18 de diciembre de 1856). Los Estados Unidos del Sud. La soberanía exterior. *La Tribuna*, Buenos Aires.

El concepto de Estado expresaba aquí el triunfo de un conjunto de ideas y valores que eran considerados universales. En este sentido, no era entendido como síntesis superadora de los conflictos operados en la sociedad que le daba vida sino, por el contrario, como expresión del triunfo de uno de los grupos en lucha. Así, la nacionalización de Buenos Aires era el resultado lógico de la consolidación de su orden interno y del triunfo de las ideas y valores antes señalados. Proceso que, además, se identificaba en términos jurídicos con el ejercicio del dominio e imperio.

Tanto como expresión de ideas o como consolidación de un orden político interno, en ambos casos el concepto de Estado tenía su expresión material en un conjunto de instituciones políticas identificadas con el ejercicio de la libertad, la vigencia de principios democráticos (entendidos no sólo como mecanismo electoral sino como un tipo de sociedad específico), el progreso y la civilización. Elementos que eran comprendidos como patrimonio exclusivo del sector más radicalizado de la dirigencia porteña y como parte constitutiva del concepto de nación, cuya concreción se ubicaba en un futuro incierto que, además, tampoco incluía exclusivamente al conjunto de las provincias.

Por otra parte, al sostener que la lucha entre principios políticos antagónicos debía realizarse entre Estados y no al interior de ellos, la intervención de *La Tribuna* terminaba por justificar el ejercicio de la soberanía exterior como herramienta de aquella lucha. Por ello, el autor agregaba a continuación:

La renuncia del ejercicio de la soberanía exterior, por parte de Buenos Aires, podrán, sí, ser un obstáculo a la unión nacional, si de ella resultare la derrota de la causa representada hoy por Buenos Aires, de la causa de las libertades y de las instituciones, que la existencia de la Confederación del Paraná tiene en perpetuo jaque y amenaza con peligros.<sup>66</sup>

A finales de diciembre, Nicolás Calvo participó de la discusión desde las páginas de *La Reforma Pacífica*. Contrario a la política de aislamiento porteño, comprendió la propuesta de Mitre como un intento por modificar su orden legal, tanto en su faz interna como externa. Coincidiendo con Sarmiento, fue contundente al sostener que el proyecto provocaría trastornos “...disolviendo todos los vínculos que unen a los pueblos Argentinos, y trayendo de nuevo el caos y la guerra civil en la más grande escala que

---

<sup>66</sup> (18 de diciembre de 1856). Los Estados Unidos del Sud. La soberanía exterior. *La Tribuna*, Buenos Aires.

hasta hoy haya tenido lugar”.<sup>67</sup> Agregó, ahora sobre el orden interno porteño, que la propuesta no sólo contradecía lo sostenido en su Constitución sino que era un delito y “crimen de lesa patria” contra las instituciones políticas del Estado. Así, como expresión de la oposición al gobierno porteño, Calvo utilizó el concepto de Estado –en particular refiriéndose al porteño– en relación a la ley y a un ordenamiento jurídico en cuya inviolabilidad reposaba todo el orden político.

En relación a lo último, Calvo agregó que quien había realizado la propuesta era ministro del gobierno porteño. Así, entendió que el gobierno era cómplice de una maniobra política destinada a perpetuar en el poder a la elite dirigente surgida de la Revolución del 11 de septiembre. Por ello opinó que la propuesta de Mitre “la primera idea que arroja es, la de un plan menguado para no abandonar el puesto y conservarlo por medio de una nueva combinación funesta por su objeto, su espíritu, sus tendencias y sus ulterioridades más remotas”.<sup>68</sup> Según lo pensó, el Estado dejaba de ser la representación de una comunidad política, fundada en la ley, para convertirse en trofeo de un grupo o círculo reducido. Agregó, además, que la idea de una República que aunque separada mantuviera vínculos con la “familia Argentina” no sería aceptada en las relaciones internacionales.

## Conclusiones

La República del Río de la Plata fue una propuesta audaz que buscó dar una respuesta a la problemática posición del Estado de Buenos Aires y la construcción de la nación. Aunque breve –para enero de 1857 casi no hubo referencias en la prensa– su formulación expresó el interrogante de qué hacer con el Estado de Buenos Aires en un contexto político caracterizado por el fracaso de la política del *statu quo*, la aplicación de los derechos diferenciales en la Confederación y la búsqueda de ese gobierno por lograr la exclusividad de la representación internacional. Sumado a ello, el surgimiento de una oposición formal al gobierno porteño, que parecía poner en peligro los fundamentos y la política seguida desde de la Revolución del 11 de septiembre, constituyó otro elemento central que expresaba la falta de consenso respecto al aislamiento porteño.

---

<sup>67</sup> (24, 29 y 30 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *La Reforma Pacífica*, Buenos Aires.

<sup>68</sup> (24, 29 y 30 de diciembre de 1856). La República del Río de la Plata. *La Reforma Pacífica*, Buenos Aires.

Aunque retrospectivamente Juan Carlos Gómez adjudicó a la propuesta posibilidades reales de concretarse –apuntó a la oposición de Pastor Obligado como motivo de su fracaso–, Sarmiento consideró que se trató de un incidente menor.<sup>69</sup> En este sentido, si apoyar la propuesta suponía en términos personales impugnar una trayectoria política que se legitimaba, en tanto argentino, por la lucha por consolidar la nación, también expresó que resultaba inoportuna en momentos donde la Confederación experimentaba fuertes problemas políticos y económicos. En otras palabras, Sarmiento consideró que al gobierno de Urquiza le quedaba poco tiempo de existencia y que, una vez finalizado, las provincias y Buenos Aires podrían volver a discutir la unión.<sup>70</sup>

Por otro lado, la propuesta –articulada en torno a la idea de revolución, de nacionalización y de los principios confederales– puso el acento en el ejercicio de la soberanía exterior como un elemento central para consolidar al Estado bonaerense. Aquí los conceptos de nación y Estado se volvieron centrales en una disputa que contenía la pesada herencia del pasado, los antagónicos intereses del presente y la incertidumbre de un futuro que parecía cada vez más lejano. De acuerdo a lo dicho, pensar qué hacer con el Estado de Buenos Aires llevó implícito una reflexión sobre la nación. Sus diferentes usos, que podían verse desplegados en un mismo texto, resultaron fundamentales para dar inteligibilidad a la propuesta y la situación política porteña. Del mismo modo, la intervención de Mitre resultaba en una construcción sobre sí mismo y el rol que se adjudicaba, en tanto presentaba su propuesta como la única forma de salvar a la nación argentina.

El concepto de Estado se utilizó para referir a una organización política con capacidad de ejercer dominio e imperio, pero sin obligación de ejercer una soberanía exterior –como mostraba el caso de Buenos Aires–. Uso proveniente del derecho natural y de gentes, admitió que se lo utilizara como sinónimo de “provincia” o “Estado federal”. De esa pervivencia, propia de la primera mitad del siglo XIX, resultó la concepción de soberanías diferentes de cuya negociación resultaba la construcción de la nación que, en función de lo anterior, era entendida en términos pactistas. Por ello, la

---

<sup>69</sup> Gómez declaró en 1869 tener documentos de puño y letra de Mitre con instrucciones para conocer la posición de Brasil ante una eventual separación de Buenos Aires. En parte, la polémica sobre la Guerra del Paraguay, derivaba de que Gómez era manifiestamente hostil a la política imperial y atribuía el comienzo de la alianza entre Argentina y Brasil a esos contactos de finales de la década de 1850. Cf. Mitre (1897: 49).

<sup>70</sup> (29 de enero de 1857). La República del Río de la Plata. *El Nacional*, Buenos Aires.

propuesta de Mitre no era simplemente hacer de Buenos Aires una nación o Estado soberano, sino dar nuevas bases para la construcción de la nación bajo premisas confederales.

Como sinónimo de “Estado soberano”, aquí una diferencia respecto al derecho natural y de gentes, el concepto de nación remitió a la obligatoriedad de la representación exterior de la soberanía. Uso fundamental, porque suponía el cambio de condición política de Buenos Aires. Sin embargo, fue reiterativo encontrar un uso del concepto de nación que refería a una identidad cultural, un pasado histórico y la existencia de ciertos principios políticos identificados con los conceptos de democracia, libertad o progreso y que se contraponían a los supuestamente vigentes en la Confederación: caudillismo, tiranía y barbarie. Lo importante de estos usos es que se los utilizó de manera preferente por sobre el principio de nacionalidades –a una nación le correspondía una única personificación política de Estado–, no porque no se conociera en Buenos Aires, sino porque no resultaba útil a los intereses porteños del momento. Por otro lado, la identificación de “nación” o “Estado” con un conjunto de principios admitió un uso que lo entendía como expresión de uno de los grupos en lucha, y no como síntesis superadora de aquellos conflictos.

Aunque, como señalamos, Gómez recordó años más tarde sólo la posición de Mitre –olvidando su manifiesto apoyo a la propuesta–, la breve controversia permite destacar dos elementos importantes que caracterizan a la década de 1850. La primera de ellas fue la convivencia de múltiples alternativas políticas que no conducían, al menos ni necesaria ni inmediatamente, a la construcción de un único Estado nación en la región. Por el contrario, tanto el mantenimiento del *statu quo*, la integración a la Confederación o la nacionalización resultaban perfectamente lógicas desde un plano argumental. La segunda cuestión, de la que dependió la primera, es que dichas alternativas debían contemplar, como advirtió Sarmiento, la existencia de una “comunidad de intereses” que el mundo de la política no podía dislocar.

En suma, la negativa de Buenos Aires en aceptar una nación constituida en 1853, así como el celo de parte importante de su dirigencia por convertir al Estado porteño en conductor de un proceso de construcción nacional, admitió la posibilidad de pensar alternativas políticas que, independientemente de su viabilidad, deben ser consideradas para comprender la complejidad del período. En efecto, tanto el Estado como la nación

lejos estaban de ser entendidos como conceptos acabados, y admitían alternativas, propuestas y significados que permiten complejizar nuestra interpretación del Estado de Buenos Aires.

## Bibliografía

[Alsina, V.; Peña, J. B.; Derqui, S.; Vélez Sarsfield, D.; Oroño, N.] (1856). *Negociación Peña: colección de todos los documentos de su referencia, Publicación oficial*. Buenos Aires: El Orden.

Alberdi, J. B. (1900). *Escritos Póstumos. Correspondencia diplomática. Tomo XIV (XVI Tomos)*. Buenos Aires: Imprenta Juan Bautista Alberdi.

Alonso, P. (comp.) (2004). *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los Estados nacionales en América Latina, 1820–1920*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Álvarez, J. (1962). Guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires (1852–1861). En Levene, R. (Dir.) *Historia de la Nación Argentina: La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva en 1862*, Vol. 8. (10 Vols.). Buenos Aires: El Ateneo. [3ra. Ed.]

Aramburo, M. (2014-2015). La soberanía porteña en discusión: el debate político entre la batalla de Caseros y las jornadas de junio de 1852. En *Prólogos. Revista de historia, política y sociedad*, Vol. VII, pp. 17-42.

Bello, A. (1973). *Principios de derecho internacional*. París: Garnier Hermanos [1ra ed. 1832].

Bragoni, B. y Míguez, E. (Coords.) (2010). *Un nuevo orden político. Provincias y estado nacional, 1852–1862*. Buenos Aires: Biblos.

Buchbinder, P. (2004). *Caudillos de pluma y hombres de acción: Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento/ Prometeo.

Caetano, G. y Ribeiro, A. (2012). La “carrera de la libertad” (1808-1856). Liberales y liberalismo originarios al oriente del Río Uruguay. En Fernández Sebastián, J. (Coord.) *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*. Madrid: Marcial Pons, pp. 411-458.

Cárcano, R. (1921). *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda, 1852–1859*. Buenos Aires: Coni.

Chiaromonte, J. C. (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.

Cutrera, M. L. (2014). *Subordinarlos, someterlos y sujetarlos al orden. Rosas y los indios amigos de Buenos Aires entre 1829 y 1855*. Buenos Aires: Teseo.

Eujanian, A. (2015). *El pasado en el péndulo de la política: Rosas, la provincia y la Nación en el debate político de Buenos Aires, 1852–1861*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Garavaglia, J. C. (2015). *La disputa por la construcción nacional argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

González Bernaldo de Quirós, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la nación Argentina: las sociabilidades en Buenos Aires 1829–1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Gorostegui de Torres, H. (2000). *La organización nacional*. Tomo 4: Historia Argentina. Buenos Aires: Paidós.

Halperín Donghi, T. (1982). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Heras, C. (1962). La revolución del 11 de septiembre de 1852. En Levene, R. (Dir.) *Historia de la Nación Argentina: La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva en 1862*, Vol. 8. (10 Vols.). Buenos Aires: El Ateneo. [3ra. Ed.]

Heras, C. y Barba, E. (1962). Relaciones entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires (1854–1858). En Levene, R. (Dir.) *Historia de la Nación Argentina: La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva en 1862*, Vol. 8. (10 Vols.). Buenos Aires: El Ateneo. [3ra. Ed.]

Lanteri, A. L. (2015). *Se hace camino al andar: dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación" (Argentina, 1852–1862)*. Rosario: Prohistoria.

Lettieri, A. (2005). La prensa republicana en Buenos Aires: de Caseros a Pavón (1852–1861). En *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 61, pp. 101–144.

Lettieri, A. (2006). *La construcción de la República de la opinión: Buenos Aires frente al interior en la década de 1850*. Buenos Aires: Prometeo.

Mitre, B. (1897). *Páginas históricas. Polémica de la Triple Alianza. Correspondencia cambiada entre el Gral. Mitre y el Dr. Juan Carlos Gómez*. La Plata: La Mañana.

Palti, E. (2007). *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Pérez Guilhou, D. (2004). La constitución de Buenos Aires de 1854 ¿Estado o Provincia?. En *Revista de Historia del Derecho*, 32, pp. 159–189.

Ramos, J. (1989). *Desencuentros de la modernidad en América Latina. Política y literatura en el siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.

República Argentina (1863). *Colección de tratados celebrados por la República Argentina con las Naciones Extranjeras*. Buenos Aires: Bernheim.

Ruiz Moreno, I. (1993). *Informes españoles sobre la Argentina*, Vol. I. Buenos Aires: Universidad del Museo Social Argentino.

Sabato, H. (2012). *Historia de la Argentina, 1852–1890*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Sanucci, L. (1970). En torno a la primera constitución de Buenos Aires, 1852–1854. En *Trabajos y comunicaciones, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, 20, pp. 295–316.

Sarmiento, D. F. (1897). Argirópolis o la capital de los Estados Confederados del Río de la Plata, Vol. 13. En Sarmiento, D. F., *Obras de Domingo F. Sarmiento, 53 vols.*, Buenos Aires: Imprenta y litografía Mariano Moreno.

Scobie, J. (1961a). Los representantes británicos y norteamericanos en la Argentina (1852–1862). En *Historia*, 23, pp. 122–166;

Scobie, J. (1961b). Los representantes británicos y norteamericanos. Segunda parte. En *Historia*, 24, pp. 85–128.

Scobie, J. (1964). *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina, 1852–1862*. Buenos Aires: Hachette.

Souto, N. y Wasserman, F. (2008). Nación. En Goldman, N. (ed.) *Lenguaje y Revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780–1850*. Buenos Aires: Prometeo.

Story, J. (1833). *Commentaries on the Constitution of the United States*. Boston: Hilliard, Gray and company.

Wasserman, F. (2008a). Revolución. En Goldman, N. (ed.) *Lenguaje y Revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780–1850*. Buenos Aires: Prometeo.

Wasserman, F. (2008b). *Entre Clío y la polis: conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830–1860)*. Buenos Aires: Teseo.

Wasserman, F. (2009a). Notas sobre el diarismo en la prensa porteña de la década de 1850. En Muñoz, M. y Vermeren, P. (Eds.), *Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia. Homenaje al filósofo Arturo A. Roig*. Buenos Aires: Colihue,

Wasserman, F. (2009b). La libertad de prensa y sus límites: prensa y poder político en el Estado de Buenos Aires durante la década de 1850. En *Almanack brasiliense*, 10, pp. 130-146.

## **"La República del Río de la Plata": El Estado de Buenos Aires y la nación en 1856.**

### **Resumen**

Desde 1852, Buenos Aires se mantuvo separado de la Confederación Argentina. Aunque considerado un aislamiento provisorio, en 1856 las tensiones entre ambos Estados aumentaron por el fracaso de la política del *statu quo*, la sanción de los derechos diferenciales y la disputa diplomática por el reconocimiento exterior. En este contexto, Bartolomé Mitre propuso la nacionalización del Estado de Buenos Aires y su transformación en "La República del Río de la Plata". La propuesta generó un debate en la prensa que, aunque breve, intentó dar respuesta a qué hacer con el Estado de Buenos Aires y que expresó diferentes entendimientos sobre la nación. Este artículo analiza dicha propuesta y su debate, tomando como hilo conductor el uso de los conceptos de nación y Estado. Consideramos que a través de ellos se expresaron no sólo los conflictos y tensiones políticas, sino también sus diferentes alternativas.

**Palabras clave:** Argentina – Nación – Buenos Aires – Confederación – Estado

## **"The Republic of the Rio de la Plata": The State of Buenos Aires and the Nation in 1856.**

### **Abstract**

In 1852 Buenos Aires seceded from the Argentine Confederation. Although this was considered a temporary isolation, in 1856 the tensions between both States built up due to the failure of the *statu quo* politics, the sanction of the Differential Tariff Act and the dispute for the international diplomatic recognition. In this context, Bartolomé Mitre proposed the 'nationalization' of the State of Buenos Aires and its transformation into the "Republic of the Rio de la Plata". In the course of the press debate triggered by this proposal, various solutions to the question of the existence of the State of Buenos Aires were expressed along with different conceptions of the nation. This article analyses the use of the concepts of nation and state in Mitre's proposal and its debate. We believe that these concepts reflect the conflicts as well as the different political alternatives of the period.

**Keywords:** Argentina – Nation – Buenos Aires – Confederation – State